



PROVIDENCIA, 25 AGO 2025

EX. N° 1175 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°947 de 8 de julio de 2025, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **DIEGO DE ALMAGRO N°2285, DEPARTAMENTO 202**, a restituir el aumento de superficie de aproximadamente 3 m², debido a la eliminación de viga invertida ubicada a nivel de suelo del departamento 202.

2.- La carta de 16 de julio de 2025 de don Paulo San Martín, Ingreso Externo N°6306 de 17 de julio de 2025.-

3.- El Memorándum N° 13.591 de 30 de julio de 2025 de la Dirección de Obras.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°947 de 8 de julio de 2025, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **DIEGO DE ALMAGRO N°2285, DEPARTAMENTO 202**, a restituir el aumento de superficie de aproximadamente 3 m², debido a la eliminación de viga invertida ubicada a nivel de suelo del departamento 202.

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

ROCIO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PJM/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2417-T